

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 2 DE JULIO DE 2013

Presidente:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces

Concejales/as

Presentes:

D. Francisco Javier Igea Marín

Dña. Cristina Chivite Garbayo

Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo

D. Casto Alvero González

D. Adolfo Navascués Navascués

D. Francisco Javier Acarreta Bonilla

D. Gregorio Francés Sánchez

D. Valentín Navascués González

Dña. Ruth Navascués Fernández

Ausentes:

D. Juan José Sesma Fernández

Dña Natalia Martínez Quintana

Dña. Concepción Gómez Martínez

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dos de junio de dos mil trece, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 05-07-2011.

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

La Sra. Alcaldesa indica que han excusado su asistencia los tres concejales ausentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

Antes del inicio de la sesión la Sra. Alcaldesa manifiesta que desea dar la bienvenida y la enhorabuena a la nueva Secretaria, titular de la plaza, deseándole que esté a gusto y podamos sacar adelante todos los temas

La Sra. Alcaldesa da comienzo a la sesión de Pleno ordinario del día 2 de julio de 2013.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2013.

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior. No se produce ninguna observación, por lo que el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Aprobar el Acta de la sesión de Pleno celebrada el 4 de junio de 2013.

La Secretaria informa en relación con los tipos de votaciones ordinarias y nominales, que en las votaciones ordinarias debe consignarse el número de votos afirmativos, de los negativos y de las abstenciones, haciéndose constar nominalmente el sentido del voto cuando así lo pidan los interesados. La Sra. Alcaldesa le indica que la Corporación desea que, en todos los casos, aunque la votación sea ordinaria y no nominal, se haga constar el sentido del voto de cada corporativo, como se venía haciendo hasta el momento.

REGIMEN INTERIOR

2º.- TURNO DE REPLICA A D. ADOLFO NAVASCUES NAVASCUES DEL PUNTO 2 DEL PLENO DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013 RELATIVO A LA APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION ARTICULO 12 REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE ORGANOS MUNICIPALES.

La Sra. Alcaldesa concede el turno de réplica a D. Adolfo Navascués, en relación con el punto 2 del Pleno celebrado en fecha 21 de mayo de 2013, relativo a la aprobación de la modificación del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de Órganos Municipales.

D. Adolfo Navascués indica que, antes de nada, desea dar la bienvenida a la Secretaria, y le desea lo mejor. Indica que sus compañeros de grupo no han asistido a esta sesión por circunstancias laborales y personales.

Agradece a la Sra. Alcaldesa el gesto de rectificar la negación del turno de réplica, afirma que salieron muy satisfechos del tono del último Pleno, como ya expresaron a la Alcaldesa e interpretan este punto como un gesto en la misma línea y agradecen el esfuerzo por crear un ambiente constructivo. Afirma que retirará el recurso interpuesto formulado ante el TAN y solicita a la Secretaria que, si puede, realice las gestiones oportunas a tal fin.

INDUSTRIA

3. AUTORIZACION, SI PROCEDE, TRANSMISION PARCELA POLIGONO INDUSTRIAL II MUROS ALUMINIOS Y CRISTAL, S.L.

Considerando la notificación del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona, que confiere a este Ayuntamiento traslado de la solicitud de venta interesada por la Administración concursal de la mercantil Muros Aluminio y Cristal, S.L. respecto a dos naves industriales, correspondientes a las parcelas 2430 y 2440 del polígono 4 de Cintruénigo.

Teniendo en cuenta que el Informe de deuda remitida al expediente de Procedimiento Concursal, por importe de 4.415,31 €

Se da lectura al dictamen de la Comisión, en extracto, por parte de la Sra. Secretaria:

"La Comisión una vez debatido el asunto, acuerda informar desfavorablemente la autorización para la transmisión de las parcelas propiedad de Muros, aluminio y cristal, parcelas del Polígono Industrial II, (polígono 4 parcelas 2430 y 2440) sujetas a las condiciones impuestas en las Bases Municipales de concesión de terrenos, al no encontrarse al corriente de pago en los impuestos municipales que le corresponden".

Visto que en el expediente consta Auto del Juzgado autorizando la venta interesada por la Administración concursal de la mercantil Muros Aluminio y Cristal, S.L

La Sra. Alcaldesa sintetiza la situación del expediente, indicando que este caso ha entrado en concurso de acreedores y han autorizado la venta libre de cargas, pese a la existencia de una deuda con el Ayuntamiento superior a cuatro mil euros. Por ello, en la última Comisión, se mostró el desacuerdo y el voto contrario de la misma a autorizar la venta, por la falta de consideración, porque ante todo están las Bases de Adjudicación del terreno y existe la deuda citada. Que desde el Ayuntamiento debemos utilizar los mecanismos de que disponemos y tratar de cobrar la deuda.

Pasa la palabra a los grupos:

D. Valentín Navascués indica que le choca el diferente tratamiento entre el presente asunto y el que se va a tratar en el siguiente punto del orden del día en el que hay una solicitud y el banco paralizó la subasta hasta obtener la autorización del Ayuntamiento y el que estamos viendo en este punto, en el que el Juzgado autoriza directamente la venta sin la autorización del Ayuntamiento. Concluye que es chocante que por un lado resulte que el Juzgado tiene potestad para autorizar directamente la venta sin el consentimiento del Ayuntamiento en este primer caso,

y en el segundo se paralice una subasta porque, dicen, es precisa la autorización municipal previa.

La Sra. Alcaldesa aclara que en el siguiente punto se ejecuta una garantía hipotecaria y éste está en concurso de acreedores, esa nos dicen que es la diferencia.

D. Gregorio Francés solicita de la Alcaldía la siguiente aclaración: en mayo de 2012, la Alcaldía autorizó un pago fraccionado de la deuda que tenía esta empresa para 2013 y 2014, que ascendía en total a treinta y un mil euros. El 27 de julio, hace un decreto de alcaldía solicitando la ejecución de los avales que garantizaban el pago de estas cantidades. Pregunta si se ejecutaron los avales, y la deuda actual es únicamente la que aparece en la documentación de esta sesión (algo más de 4000 euros). La Alcaldesa le responde en sentido afirmativamente. Afirma que, cueste lo que cueste, tenemos que ir a cobrar la deuda que tienen con el Ayuntamiento, salvaguardando así los intereses del pueblo y del Ayuntamiento, su postura es exigir el pago y mientras no se haga efectivo, no autorizar. Por lo menos, que el comprador sepa que esa sociedad, esos edificios, tienen esa deuda con el Ayuntamiento de Cintruénigo.

La Sra. Alcaldesa puntualiza, en relación con lo dicho por el Sr. Francés, aclarando lo relativo primero al aplazamiento del pago realizado, que se hizo correctamente y a la posterior ejecución de los avales debido a la situación a que había llegado la empresa.

La Secretaria recalca que, aunque el informe de la Comisión es desfavorable, en cualquier caso la autorización para la venta ya ha sido concedida por el juzgado.

De acuerdo con el informe de la Comisión, se propone denegar la autorización para la venta hasta que se satisfaga la totalidad de la deuda pendiente con este Ayuntamiento.

Se pasa a votación:

Votos a favor: 10 - UPN, PSOE, APC, ICC y PP

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

(10 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, 3 ausentes de un total de 13 que componen la Corporación)

Por ello el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

1. Denegar la autorización para la venta de las parcelas de Polígono Industrial II, polígono 4 parcelas 2430 y 2440 hasta que se satisfaga la totalidad de la deuda pendiente con este Ayuntamiento.
2. Trasladar este acuerdo al Juzgado, a la Administración concursal y a la

Intervención municipal.

4. AUTORIZACION, SI PROCEDE, TRANSMISION PARCELA POLIGONO INDUSTRIAL I INSTALACIONES ELECTRICIDAD MONTES, S.L.

Considerando el expediente incoado por Banco Popular Español, S.A., de solicitud de autorización para la transmisión de parcela 2375 del polígono 4, situada en el Polígono Industrial I de Cintruénigo (finca registral 16.193 de Cintruénigo (Navarra), tomo 2.782, libro 246, folio 134 del Registro de la Propiedad de Tudela).

Se da lectura al dictamen de la Comisión, en extracto, por parte de la Sra. Secretaria:

"La Comisión acuerda informar favorablemente al Pleno, la autorización para la venta de la parcela de Polígono Industrial I (Polígono 4, parcela 2375) sujeta a las condiciones impuestas en las Bases Municipales de concesión de terrenos, deberá previamente encontrarse al corriente de pago en los impuestos municipales que le corresponden".

La Sra. Alcaldesa reitera que en el presente caso se ejecuta una garantía hipotecaria, y la transmisión precisa la autorización previa del Pleno. Indica la autorización debe supeditarse a que se haga efectivo el pago de una pequeña deuda existente.

Pregunta a la corporación si hay alguna puntualización.

Se pasa a votación:

Por ello el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros (unanimidad de los presentes)

Votos a favor: 10 - UPN, PSOE, APC, ICC y PP

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

(10 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, 3 ausentes de un total de 13 que componen la Corporación) **ACUERDA:**

1. Autorizar la venta de la parcela de Polígono Industrial I (Polígono 4, parcela 2375) sujeta a las condiciones impuestas en las Bases Municipales de concesión de terrenos, autorización que está condicionada a que previamente se encuentre al corriente de pago en los impuestos municipales que le corresponden.

5. APROBACION, SI PROCEDE, ALEGACIONES A RECURSO DE ALZADA D. FRANCISCO JAVIER ALIAGA CORNAGO.

Visto el escrito del TAN en el que traslada a la corporación el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Javier Aliaga Cornago contra desestimación tácita por el Ayuntamiento de Cintruénigo del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de Pleno de fecha 4 de septiembre de 2012 (recurso de alzada 13-02467) Considerando que este Órgano puede incluir en el traslado de dicho expediente un informe de alegaciones en defensa del acuerdo recurrido de conformidad con el Decreto Foral 279/90 que regula el Reglamento en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las entidades locales.

Considerando que en este expediente no existen terceros a los que haya que emplazar por ser interesados en el asunto.

Resultando que en el expediente consta escrito en el que se contienen los argumentos a incluir en dicho informe, del que la Secretaria da lectura y entendido que el Órgano para aprobar dicho informe es éste PLENO,

La Sra. Alcaldesa centra el tema recordando a la corporación que el Sr. Aliaga solicitó en su día una subvención por la construcción de una nave agrícola. Al revisar si se habían cumplido los requisitos para la subvención, se comprobó que no y se le pidió que la reembolsara. No estuvo de acuerdo, recurrió al TAN y dentro de ese recurso, el Ayuntamiento debe presentar las correspondientes alegaciones.

La Secretaria da lectura al borrador de escrito de alegaciones.

La Sra. Alcaldesa da la palabra a los grupos.

D. Gregorio Francés pregunta por qué se concedió a este señor la ayuda: aquí todos tenemos que reconocer nuestra parte de culpa: se erró por el personal del Ayuntamiento al examinar y calificar el documento que presentó de Seguridad Social, en el que figuraba como trabajador del campo por cuenta ajena y la exigencia de las Bases para la subvención era que fuera trabajador autónomo. Es el mismo argumento que utilizó este Pleno y que tuvo en consideración el TAN para denegar la ayuda al concejal D. Juan José Sesma, que no es autónomo del régimen especial agrario, sino trabajador por cuenta ajena. Fue un fallo de la información del funcionario de turno y que pasó también a la Comisión de Industria. Revisado el expediente, se ha comprobado que este señor no cumple las bases y por tanto no es merecedor de la ayuda.

D. Adolfo Navascués afirma que ellos están en contra. Que los antecedentes de este punto tienen que ver con la denegación de ayuda a su compañero, Sr. Sesma; que esta persona cumplía los requisitos y se le concedió la ayuda por unanimidad, pero que cuando llegó la solicitud del Sr. Sesma para el mismo concepto, se miró con lupa hasta que se encontró una excusa para denegárselo, por eso, no quedó otro remedio, afirma, que revisar los anteriores y este caso es sólo un daño colateral de la ofensiva sufrida por su compañero. Que va a votar en

contra porque si le correspondía al principio, también le corresponde años después además de que el requisito de estar dado de alta en el régimen especial agrario no lo recogían las bases en aquel momento.

La Sra. Alcaldesa afirma que cree que este expediente no tiene nada que ver con el de D. Juan José Sesma, que éste fue al Tribunal Administrativo de Navarra y no le dieron la razón, sino que se la dieron al Ayuntamiento; después fue al contencioso y tampoco le dieron la razón en primera instancia, hasta que se corrija lo que ha recurrido. Así, ya no sólo lo que ha dicho el Pleno, que estaba por la labor de concederle la subvención si le correspondía, sino que el TAN y el contencioso han dicho lo mismo. Por ello cree que no hay parecido entre ambos, cree que en este caso hubo un error que se subsanó a tiempo y ahora el Tribunal Administrativo tiene la palabra.

El Sr. Francés pide que se adjunte a la documentación a remitir al TAN la Sentencia del mismo TAN que denegaba al concejal D. Juan José Sesma las ayudas financieras por inversión al considerar que no era empresario.

Indica la Alcaldesa que lo remita la Secretaria con el nuevo expediente.

D. Adolfo Navascués pide la palabra para recordar que el TAN desestimó el recurso de su compañero, pero éste acudió al contencioso y que éste está sin resolver todavía, que hubo una sentencia y ésta se anuló, por lo que aún está sin resolver.

La Sra. Alcaldesa afirma ha dicho que en primera instancia no le dieron la razón y ahora está recurrido y esperaremos a la sentencia del contencioso. Y que en este asunto que tratamos, lo lógico es esperar a la sentencia del TAN.

Por ello el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros

Votos a favor: 9- UPN, APC, ICC y PP

Votos en contra: 1-PSOE

Abstenciones: 0

(9 a favor, 1 en contra, ninguna abstención, 3 ausentes de un total de 13 que componen la Corporación)

ACUERDA:

1. Ordenar la remisión del expediente relativo al acuerdo de Pleno del 4 de septiembre de 2012, impugnado por el recurso de alzada 13-02467.
2. Aprobar el informe de Alegaciones que se contienen en el mismo y se incluye como anexo en esta acta.
3. Dar traslado del presente documento al TAN

CULTURA

6.- APROBACION, SI PROCEDE, TEXTO CONVENIO PARA CREACION DE LA ESCUELA INFANTIL CAPUCHILANDIA

Visto el texto propuesto de Convenio de Colaboración para la creación de la Escuela Infantil “Capuchilandia” de Cintruénigo.

Considerando que en el expediente obra acuerdo de la Comisión de Cultura, de fecha 19 de junio de 2013, por el que se informa favorablemente el texto del convenio para la creación de la Escuela Infantil Capuchilandia.

La Sra. Alcaldesa hace un resumen del estado de la cuestión: La nueva normativa desde 2007 exigía la adaptación del centro para seguir siendo escuela infantil y optar a las subvenciones del Gobierno. El periodo para adaptarse era de 2007 a 2012. Se hicieron las obras exigidas por la nueva normativa. El Departamento revisó las obras y les ha dado el visto bueno, por lo que ahora es preciso aprobar el presente convenio para poder optar así a las subvenciones.

Se da lectura al dictamen de la Comisión, en extracto, por parte de la Sra. Secretaria:

“La Comisión informa favorablemente el texto del convenio para la creación de la Escuela Infantil Capuchilandia.

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguien tiene algo que apuntar. No se promueve debate.

Se pasa a votación:

Por ello el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros (unanimidad de los presentes)

Votos a favor: 10 - UPN, PSOE, APC, ICC y PP

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

(10 a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, 3 ausentes de un total de 13 que componen la Corporación)

ACUERDA: Aprobar el texto propuesto de Convenio de Colaboración para la creación de la Escuela Infantil “Capuchilandia” de Cintruénigo.

SERVICIOS GENERALES

7. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DE LOS LOCALES DESTINADOS A REUNION O GASTRONOMICOS

Habiendo sido examinado por los corporativos el texto de la Ordenanza Reguladora de los locales destinados a reunión o gastronómicos.

Considerando que en el expediente obran dos acuerdos de la Comisión de Servicios Generales, adoptados en fecha 23 de mayo y 18 de junio de 2013, el último de los cuales indica *“Realizada modificación de punto propuesto en anterior Comisión por la Concejala Dña. Concepción Gómez, se pone el asunto a votación, estando todos de acuerdo con la ordenanza. El PSOE se remite a pleno.”*

La Sra. Alcaldesa informa de que la Ordenanza anterior no resolvía las necesidades y problemas de los vecinos del pueblo. Recalca que se ha consensuado por los grupos, que se ha hecho más concreta, que separa el uso de la actividad y establece la responsabilidad de los usuarios, habrá un representante para notificaciones y se establecen herramientas de control.

La concejala D^a Ruth Navascués informa de que se va a abstener porque su padre tiene en propiedad un cuarto.

El concejal D. Valentín Navascués afirma que va a votar a favor, como dijo en la Comisión. Que hay 2 puntos no recogidos claramente: zona de saturación, en qué momento se va a declarar la zona saturada y se va a prohibir la apertura de nuevos cuartos. El otro aspecto que las ordenanzas están para cumplirlas, que se cumpla efectivamente la ordenanza.

D. Francisco Javier Acarreta quiere incidir en lo que en el caso de los cuartos de menores, no puede entrar directamente la policía municipal, sino únicamente avisando al chaval responsable del cuarto y al padre responsable del cuarto y entrar con éste último, así, se preserva la libertad y la minoría de edad de los chavales.

La Sra. Alcaldesa indica que el padre responsable tendrá que estar dispuesto a ir, tendrá que estar disponible para entrar.

D. Francisco Javier Acarreta afirma que eso se sobreentiende que será así y habrá que hacérselo saber a quien firme como padre responsable.

D. Adolfo Navascués interviene afirmando que sus compañeras le han informado de cómo ha ido la Comisión y que se recogieron las enmiendas que ellas propusieron y anuncia su voto favorable.

La Sra. Alcaldesa incide en la importancia de revisar la Ordenanza no solo cada año como bien ha indicado D. Valentín Navascués, sino siempre que sea preciso.

Por ello el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros

Votos a favor: 9 – UPN, PSOE, APC e ICC

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (PP)

(9 a favor, ninguno en contra y 1 abstención, 3 ausentes de un total de 13 que componen la Corporación)

ACUERDA: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de los locales destinados a reunión o gastronómicos.

CONTROL Y FISCALIZACION DE ORGANOS DE GOBIERNO

8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA Y DE LOS ADOPTADOS EN VIRTUD DE LOS DECRETOS DE DELEGACION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las dictadas en virtud de Decretos de Delegación de la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

286	30/05/2013	TOVIAS RODRIGO, OSCAR	PRORROGANDO CONTRATO TV LOCAL CIRBONERA
287	30/05/2013	GARCIA JIMENEZ, JOSE MARIA	CONCEDIENDO LO074/2013 ARREGLO TEJADO EN AVENIDA NAVARRA, 12
288	30/05/2013	PEREZ MARIN, JESUS	CONCEDIENDO LO080/2013 COLOCAR CARTEL TALLER ESCULTURA EN CAMINO DE CAMPONUEVO
289	30/05/2013	MOTOR CLUB CIRBON	AUTORIZANDO VII GRAN PREMIO DE MOTOS CLASICAS VILLA DE CINTRUENIGO
290	31/05/2013	GESERLOCAL	SANCIONES DE TRAFICO
291	31/05/2013	ESCUELA DE JOTAS AIRES DEL ALHAMA	AUTORIZANDO USO CENTRO ARTES AVENIDA 21/06/2013 FESTIVAL FIN DE CURSO
292	31/05/2013	CLUB DE PATINAJE CONTREVIA	AUTORIZANDO USO POLIDEPORTIVO ESCUELAS FESTIVAL FIN DE CURSO
293	04/06/2013	MONTES CHIVITE, CRISTINA	CONCEDIENDO LICENCIA APERTURA AACC1015 OFICINA GRUPO SAN ROQUE, 4
294	04/06/2013	GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIO	AUTORIZANDO INSTALACION HINCHABLES LOS FINES DE SEMANA DE JUNIO (DOMINGOS)
295	06/06/2013	REMIREZ BERRUETA, MARIA TERESA	LEGALIZANDO CERCADO LO226/2008 07-869
296	06/06/2013	CHIVITE TRINCADO, BENITO	AJUSTANDO TASA LIQUIDACION DEFINITIVA LO126/2012 REHABILITACION ORVE
297	06/06/2013	SAEZ DE GUINOA, JUAN CARLOS	AUTORIZANDO INSTALACION HINCHABLES DIA 10/06/2013

298	06/06/2013	JIMENEZ SANZ, ANABEL	AUTORIZANDO USO AULA COCINA 12/06/2013 DE 11 A 19 HORAS
299	07/06/2013	JIMENEZ MORALES, FELIX	CONCEDIENDO AACC 1014 LOCAL SOCIEDAD PEÑA FRANCISCO CHIVITE, 6
300	07/06/2013	JIMENEZ MORALES, FELIX	CONCEDIENDO LICENCIA APERTURA AACC 1014 LOCAL SOCIEDAD PEÑA FRANCISCO CHIVITE, 6
301	11/06/2013	RIQUEZA TERRITORIAL	INICIO PROCESO MODIFICACION CATASTRAL
302	12/06/2013	TRINCADO MARTINEZ, PATROCINIO	AUTORIZANDO INHUMACION CENIZAS NICO ESTE I 100 ANGELNES TRINCADO MARTINEZ
303	13/06/2013	CLUB DE FUTBOL SALA LA NAVA	AUTORIZANDO USO POLIDEPORTIVO OTERO II EL DIA 16/06/2013
304	13/06/2013	APYMA ALHAMA	AUTORIZANDO USO FRONTON CENTRO CIVICO DIA 20/06/2013
305	13/06/2013	UREÑA FRANCES, ROSA	AUTORIZANDO USO PLAZA TOROS 06/06/2013
306	13/06/2013	MATEO MADURGA, AIDA	CONCEDIENDO LO091/2013 ADAPTAR LOCAL PARA PELUQUERIA EN BARON DE LA TORRE 32
307	13/06/2013	LCARRA RIDRUEJO, ANABEL	CONCEIENDO LO087/2013 ALICATAR ZOCALO FACHADA EN SIERRA DE ANDIA 4B
308	13/06/2013	CONST. DESMONTES RIBERA Y OTROS	INVITANDO A PARTICIPAR EN CONCURSO ARREGLO CAMINOS
309	13/06/2013	LAZARO MARTINEZ, RAMON	AUTORIZANDO 1 TORNEO FUTBOL SALA VILLA DE CINTRUENIGO 28,29 y 30 DE JUNIO
310	13/06/2013	MARIN DELGADO, JOAQUIN	AUTORIZANDO TARJETA APRCAMIENTO MINUSVALIDO PARA VEHICULO NA- 7365-AW
311	13/06/2013	MATEO MADURGA, AIDA	AUTORIZANDO LICENCIA APERTURA AACC1016 PELUQUERIA C/ BARON DE LA TORRE, 32
312	14/06/2013	AZEVEDO DOS SANTOS, MAIRA MAITE	CONCEDIENDO PAGO APLAZADO IVTM 2013 EN 3 PAGOS
313	14/06/2013	GESERLOCAL	MULTAS
314	18/06/2013	LOPEZ LANA, CESAR	AUTORIZANDO DISPARO DE COHETES EN EL MAHER EL 22/06/2013
315	18/06/2013	EL CAFÉ DE LUCIO, S.L.	AUTORIZANDO VELADOR DE VERANO (4 MESAS) PAA EL BAR CAFÉ DE LUCIO
316	18/06/2013	EL CAFÉ DE LUCIO, S.L.	AUTORIZANDO AMPLIACION DE 8 VELADORES MÁS PARA FIESTAS DE SAN JUAN
317	18/06/2013	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	AUTORIZANDO AMPLIACIÓN DE 12 VELADORES MÁS PARA LOS DÍAS 22 Y 23 DE JUNIO (FIESTAS DE SAN JUAN)

318	18/06/2013	EL CAFÉ DE LUCIO, S.L.	AUTORIZANDO AMPLIACION DE 11 VELADORES MÁS PARA BAR PENJAMO LOS DÍAS 21, 22, 23 Y 24 DE JUNIO
319	18/06/2013	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	AUTORIZANDO COLOCACION DE PANTALLA, PROYECTOR Y ALTAVOZ PARA RETRANSMISIÓN DE PARTIDOS SELECCIÓN
320	18/06/2013	IBIRICU GIL, MIGUEL Y OCHOA ALVERO, NURIA	AUTORIZANDO COLOCACION DE BARRA EXTERIOR LOS DÍAS 22 Y 23 DE JUNIO
321	18/06/2013	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	AUTORIZANCO COLOCACION DE PANTALLA, PARA RETRANSMISIÓN PARTIDOS DE LA SELECCIÓN
322	18/06/2013	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	AUTORIZANDO COLOCACION DE BARRA EXTERIOR LOS DÍAS 22 Y 23 DE JUNIO
323	19/06/2013	LOZANO SANCHEZ, JOAQUIN	CONCEDIENDO PAGO APLAZADO DEUDA AGUA DE LOS ULTIMOS 3 TRIMESTRES
324	19/06/2013	JOFAR SIDRERIA	AUTORIZACION COLOCACIÓN HINCHABLE EL DÍA 19 DE JUNIO DE 17,30 A 20,30 H.
325	19/09/2013	APYMA ALHAMA	CONCEDIENDO SOLICITUDES CAMPAMENTO DE VERANO
326	20/06/2013	ANULADA	
327	20/06/2013	RINCON AYENSA, ANGEL	COMUNICANDOLE QUE LA AUTORIZACION ENCUENTRO ELECTRONICO SE LA TIENE QUE DAR GOBIERNO DE NAVARRA
328	21/06/2013	GIL GARCIA, YIMI	CONCEDIENDO PAGO APLAZADO IVTM 2013 DE EL Y DE SU HIJO
329	21/06/2013	GESERLOCAL	
330	21/06/2013	MARTINEZ POZA, ANA	CONCEDIENDO PAGO APLAZADO PLUSVALIA
331	21/06/2013	BARES	CONCEDIENDO AMPLIACION HORARIO BARES DEL 21 AL 24 DE JUNIO HASTA LAS 7-9
332	21/06/2013	SAAVEDRA GONZALEZ, CRISTINA	AUTORIZANDO CORTE DE CALLE EL DÍA 26 DE JUNIO EN HORARIO DE 18 A 19 HORAS

Planteado a D. Adolfo Navascués si desea que se traten en este momento las mociones presentadas anteriormente por el PSOE. La Sra. Alcadesa puntualiza que no se metieron en el orden del día de la presente sesión porque los representantes del PSOE no iban a estar presentes en la misma. El Sr. Navascués responde que no lo trae preparado porque no pensaba que hoy fueran a tratarse,

sino en el próximo Pleno. Indica la Sra. Alcaldesa que no quiere que luego recurran al TAN porque las mociones se trataron tarde (en el Pleno anterior se pidió que no se demoraran las mociones). El Sr. Navascués le responde que prefiere dejarlo para el Pleno siguiente.

El Sr. Francés hace referencia, en cuanto al punto anterior, a unas resoluciones del TAN metidas en la carpeta de las Resoluciones de Alcaldía, y pregunta a la Sra. Alcaldesa si las va a llevar al próximo Pleno. La Sra. Alcaldesa le responde en sentido afirmativo.

La Sra. Alcaldesa indica que, si les parece a los corporativos, pasan al punto de ruegos y preguntas.